



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0668/08/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3064

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

ERASMO USIEL FRANCO GARCIA

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de agosto de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Agosto de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado El Tarahumar con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2019/002 de fecha 17 de Enero de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-FAG-001/19** ubicado en KM. 4+500 Carretera El Granillo-El Vergel Ejido San Rafael C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 179.102 Metros cúbicos	8	207	214	25612659	25612666

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



M. Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDET

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHSUJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género:					PINO				
Existencia inicial:	2809.781	Unidad de medida:	METROS CUBICOS			FECHA		21/07/2022	

[illegible]

Género:				
Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	23/09/2021

[illegible]

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	2988.883	METROS CUBICOS	FECHA	23/08/2022

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
	45 A 46	SIN USAR		
	52 A 55	SIN USAR		
	72	SIN USAR		
	73 A 82	SIN USAR		
	83 A 89	SIN USAR		
	93 A 95	SIN USAR		
	99 A 100	SIN USAR		
	101 A 107	SIN USAR		
	108 A 113	SIN USAR		
	114 A 119	SIN USAR		
	120 A 127	SIN USAR		
	128 A 133	SIN USAR		
	134 A 140	SIN USAR		
	141 A 147	SIN USAR		
	148 A 154	SIN USAR		
	155 A 161	SIN USAR		
	162 A 168	SIN USAR		
	169 A 174	SIN USAR		
	175 A 184	SIN USAR		
	185 A 192	SIN USAR		
	193 A 199	SIN USAR		
	200 A 206	SIN USAR		
Total				0.000
Coefficiente de transformacion obtenido				